

Dirección

# Procedimiento tramitación de denuncias



## Procedimiento de tramitación de denuncias

Denuncias ingresadas a través del formulario dispuesto en la página web <a href="https://www.contraloria.usach.cl/denuncias">https://www.contraloria.usach.cl/denuncias</a>

- 1. En la página web de Contraloría Universitaria, se encuentra disponible formulario de denuncias abierto a la Comunidad Universitaria, con el objeto de recepcionar denuncias y sus antecedentes en el contexto de las funciones de fiscalización de esta entidad de control.
- 2. Una vez ingresada una denuncia fundada, es recepcionada por Contraloría Universitaria, realizando las siguientes acciones inmediatas:
- I. <u>Análisis preliminar:</u> Se remite a la Contralora Universitaria para su análisis preliminar, en el que se determina si respecto a la denuncia procede:
  - Un pronunciamiento directo de Contraloría Universitaria; o,
  - Si debe ser remitido a la Unidad denunciada para requerir respuesta o mayores antecedentes.
- II. Respuesta preliminar al denunciante: En un plazo que no debe exceder los 3 días hábiles desde la recepción de la denuncia, se contactará a la parte denunciante para informar la recepción y las acciones inmediatas a seguir (por ejemplo, la remisión de requerimiento a la Unidad, el análisis de la denuncia, solicitud de mayores antecedentes, entre otros)

## III. Trámite de la denuncia:

- En caso que se requieran antecedentes de la Unidad denunciada, se otorgará un plazo no superior a 5 días hábiles, prorrogable por 5 días adicionales si la Unidad lo solicita. Vencido el plazo, se entregará respuesta a la parte denunciante. La solicitud se realiza vía memorándum.
- Si se trata de pronunciamiento interno, se asignará al equipo de abogadas/os o auditores/as para dar respuesta en un plazo que no exceda los 10 días hábiles. En caso de requerir reuniones adicionales o un estudio mayor del asunto planteado, se informará a la parte denunciante. La asignación se realiza vía correo electrónico.

## IV. Cierre de la denuncia:

 Una vez recepcionada la respuesta de la Unidad o finalizado el estudio del caso según proceda, se procederá a comunicar la respuesta vía correo electrónico a la parte denunciante y cerrar el proceso.

# Denuncias ingresadas mediante comunicación de Contraloría General de la República.

## 1. Comunicación de denuncia desde CGR a USACH:

Recepcionada una denuncia o solicitud de información requerida por fiscalizadores de Contraloría General, vía correo electrónico, se realizan las siguientes acciones inmediatas:

# I. Análisis preliminar:

La Contralora Universitaria solicita el estudio de la denuncia al Departamento correspondiente, para efectos de determinar responsables y plazo de respuesta.

## II. <u>Elaboración de solicitudes.</u>

Vía memorándum STD, se solicita a la parte identificada como responsable de dar respuesta, remitiendo íntegramente la denuncia o solicitud, indicando el plazo para dar respuesta y el formato requerido por CGR.

## III. Recepción de respuesta e informe a CGR.

Recepcionada la respuesta por parte de la unidad responsable, se remite respuesta a Contraloría General y se cierra el requerimiento.